



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR, CANCELACIÓN DE ASAMBLEA, REPROGRAMACIÓN DE ASAMBLEA MUNICIPAL, REPROGRAMACIÓN DE ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA, PROGRAMACIÓN DE AGENDA, AGENDA DE ASAMBLEAS A DESAHOGAR, PREVIENE, OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN, REMISIÓN Y NOTIFICACIÓN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, la Secretaría Ejecutiva del Instituto **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por el artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Instituto la cédula de notificación del proveído emitido el veintitrés de noviembre del presente año, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de once fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG /CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR, CANCELACIÓN DE ASAMBLEA, REPROGRAMACIÓN DE ASAMBLEA MUNICIPAL, REPROGRAMACIÓN DE ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA, PROGRAMACIÓN DE AGENDA, AGENDA DE ASAMBLEAS A DESAHOGAR, PREVIENE, OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN, REMISIÓN Y NOTIFICACIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintitrés de noviembre del presente año en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de diez fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG /CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR, CANCELACIÓN DE ASAMBLEA, REPROGRAMACIÓN DE ASAMBLEA MUNICIPAL, REPROGRAMACIÓN DE ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA, PROGRAMACIÓN DE AGENDA, AGENDA DE ASAMBLEAS A DESAHOGAR, PREVIENE, OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN, REMISIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

VISTOS. 1. Los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ el diecisiete y dieciocho de noviembre de este año, registrados con el número de folio 2292, 2293 y 2296, respectivamente, suscritos por Miguel Ángel Ortiz Tovar, representante legal de la organización ciudadana denominada "Movimiento Laborista Querétaro A.C.",² a través de los cuales presentó la agenda que contiene las fechas y lugares en donde refirió que se llevarán a cabo las asambleas municipales y la local constitutiva de la organización, así como la cancelación de la asamblea municipal programada en el municipio de Querétaro; 2. El oficio DEOEPyPP/632/2022 suscrito por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de Instituto y anexos; con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracciones XIII y XXXI, 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 28, 29, 30, 32, 33 al 38, 40, 43, 44, 52, 71 al 74, 76, 77 y 94 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro,³ la Secretaría Ejecutiva del Instituto

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y verificación preliminar. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de un total de cuarenta y cuatro fojas útiles, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

¹ En adelante Instituto.

² En adelante organización.

³ En adelante Lineamientos.



En ese sentido, en términos de lo previsto en los artículos 30, párrafo segundo y 33 de los Lineamientos, mediante oficio SE/1738/22 esta Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos⁴ la agenda correspondiente para su verificación y como resultado de lo anterior la citada Dirección a través del oficio DEOEPyPP/632/2022 emitió las observaciones correspondientes, las cuales son parte del objeto de análisis del presente.

SEGUNDO. Cancelación de asamblea. La organización informó sobre la cancelación de la asamblea municipal del municipio de **Querétaro** a través del escrito registrado con el número de folio 2292 de cuenta. En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos se tiene que la organización cumplió con informar a la Secretaría Ejecutiva respecto de la cancelación de la asamblea correspondiente, programada de manera previa, en términos de los Lineamientos.

TERCERO. Reprogramación de asamblea municipal. Se tiene a la organización informando sobre la reprogramación de la asamblea municipal del municipio de **San Juan del Río**⁵ a través de los escritos registrados con el número de folio 2293 y 2296 de cuenta,⁶ toda vez que señaló su cambio de domicilio en los términos siguientes:

ASAMBLEA MUNICIPAL							
No	Fecha	Hora del inicio de la asamblea	Municipio o Distrito/local constitutiva	Domicilio (calle, número, colonia, municipio, entidad y código postal) (Agregar croquis de localización)	Nombre (s) y apellidos de la persona responsable de la organización de la asamblea.	Coordenadas geográficas del sitio exacto en que se desarrolle la asamblea (latitud y longitud)	Número de mesas de registro a instalar
1.	26 de noviembre	16:00	San Juan del Río	Avenida Querétaro, número 39, La Estancia, San Juan del Río, código postal 76824.	Lic. Arnulfo Moya Vargas Tel. 4428192235	20.421525, - 100.069443	12

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁵ Lo anterior, sin perjuicio de que en términos del artículo 32 de los Lineamientos pueda reprogramar la fecha para la celebración de la asamblea.

⁶ En adelante, escritos 2293 y 2296.



Al efecto, la organización señaló para tales efectos los requisitos para la reprogramación de la asamblea de mérito, en términos de lo anterior, se acuerda de conformidad su desahogo.

CUARTO. Reprogramación de asamblea local constitutiva. La organización informó sobre la reprogramación de la **asamblea local constitutiva**⁷ a través de los escritos 2293 y 2296 de cuenta, toda vez que señaló el cambio de la fecha para su desahogo y el domicilio en los términos siguientes:

ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA						
No	Fecha	Hora del inicio de la asamblea	Municipio o Distrito/local constitutiva	Domicilio (calle, número, colonia, municipio, entidad y código postal) (Agregar croquis de localización)	Nombre (s) y apellidos de la persona responsable de la organización de la asamblea.	Coordenadas geográficas del sitio exacto en que se desarrolle la asamblea (latitud y longitud)
1.	08 de enero de 2023	10:00	Corregidora	Francisco Sarabia, número 23, El Pueblito, Corregidora, Qro.	Miguel Ángel Ortiz Tovar	20.53524, - 100.44522

Como se advierte, la organización señaló para tales efectos los requisitos para la reprogramación de la asamblea de mérito.

QUINTO. Programación de agenda. En cuanto a la programación de agenda la organización informó la programación de trece asambleas municipales a través de los escritos 2293 y 2296 de cuenta, en los términos siguientes:⁸

ASAMBLEAS MUNICIPALES							
No	Fecha	Hora del inicio de la asamblea	Municipio o Distrito/local constitutiva	Domicilio (calle, número, colonia, municipio, entidad y código postal) (Agregar croquis de localización)	Nombre (s) y apellidos de la persona responsable de la organización de la asamblea.	Coordenadas geográficas del sitio exacto en que se desarrolle la asamblea (latitud y longitud)	Número de mesas de registro a instalar
1.	18 de diciembre	10:00	Corregidora	Francisco Sarabia, número 23, El Pueblito, Corregidora, Qro.	Jonathan Sergio de León Sánchez	20.53524, - 100.44522	9
2.	10 de diciembre	12:00	Tequisquiapan	Carretera 120, salida Tequisquiapan a San Juan del Río, sin número, Ejido	Luis Ángel Cruz Hernández	20.513193, - 99.903601	3

⁷ Lo anterior, sin perjuicio de que en términos del artículo 32 de los Lineamientos pueda reprogramar la fecha para la celebración de la asamblea local constitutiva.

⁸ Lo anterior, sin perjuicio de que en términos del artículo 32 de los Lineamientos pueda reprogramar la fecha para la celebración de las asambleas.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

				Bordo Blanco, Tequisquiapan, Qro. ⁹			
3.	03 de diciembre	16:00	Ezequiel Montes	Jacarandas, sin número, tunas blancas, Ezequiel Montes. ¹⁰	Ma Isabel Vázquez Reséndiz	20.711963, - 99.879580	2
4.	11 de diciembre	16:00	El Marqués	Auditorio Unidad y Trabajo – Abogados Poniente, sin número, El Marqués, Qro, código postal 76047.	Antonio Nieves Juárez	20.58041, - 100.37276	8
5.	17 de diciembre	16:00	Colón	Francisco I Madero, número 46-C, Colón, Qro., código postal 76270. ¹¹	Rogelio Zarate	20.784988, - 100.049214	3
6.	18 de diciembre	12:00	Huimilpan	Santa Teresa, Carretera Querétaro Huimilpan, kilómetro 14, código postal 76976.	Jaime Pérez Leticia Feregrino	20.4915350, - 100.310	2
7.	03 de diciembre	12:00	Arroyo Seco	Domicilio conocido, sin número, Concá, Arroyo Seco, Qro. ¹²	Tomasa Ramírez Godoy	21.44329, - 99.63443	1
8.	17 de diciembre	12:00	Peñamiller	Auditorio Municipal, domicilio conocido, sin número, ¹³ Centro, Peñamiller, Qro.,	Francisco Huerta Sánchez	21.05271- 99.81662	1

⁹ En términos del anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/632/2022 de cuenta.

¹⁰ En términos del anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/555/2022 de fecha diecisiete de octubre signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, visible en las fojas 331 a la 336 del expediente IEEQ/AG/006/2022-P, notificado al representante legal de la organización el diecinueve de octubre.

¹¹ En términos del anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/555/2022 de fecha diecisiete de octubre signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, visible en las fojas 319 a la 323 del expediente IEEQ/AG/006/2022-P, notificado al representante legal de la organización el diecinueve de octubre.

¹² En términos del anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/632/2022 de cuenta.

¹³ En términos del anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/555/2022 de fecha diecisiete de octubre signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, visible en las fojas 356 a la 359 del expediente IEEQ/AG/006/2022-P, notificado al representante legal de la organización el diecinueve de octubre.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

				código postal 76450.			
9.	04 de diciembre	16:00	Jalpan de Serra	Puerto de San Nicolás, Calle sin número, Carretera Río Verde.	Pueblito Hernández Sánchez	21.225078, - 99.47785427 ¹⁴	2
10.	11 de diciembre	16:00	Pedro Escobedo	Plaza Alvaro Tejeida, avenida Panamericana, número 1, centro, código postal 76700, Pedro Escobedo.	Lic. Arnulfo Moya Vargas	20.50441, - 100.14648	3
11.	04 de diciembre	12:00	Pinal de Amoles	Kiosco Municipal Independencia, número 29, Centro, código postal 76300.	Lic. Arnulfo Moya Vargas	21.134912, - 99.626203	2
12.	10 de diciembre	16:00	Amealco de Bonfil	Ignacio Aldama Col. Centro, esquina Benito Juárez, código postal 76850.	José Eduardo Ortega Alcántara	20.18834, - 100.14761	3
13.	07 de enero de 2023	10:00	Querétaro	Auditorio Satélite Grieta, sin número, Santiago de Querétaro.	Sergio de León Rivera	20.63986, - 100.44854	41

Por lo tanto, la organización informó entre otras, la programación de las asambleas municipales de los municipios de **Corregidora, Tequisquiapan, Ezequiel Montes, Colón, Huimilpan, Peñamiller, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles y Amealco de Bonfil** a través de los escritos 2293 y 2296 de cuenta, señalando para tales efectos los requisitos para su programación, en términos de lo anterior, se acuerda de conformidad el desahogo.

SEXTO. Agenda de asambleas a desahogar. Conforme a lo anterior, la agenda de la organización para el desahogo de las asambleas municipales hasta el momento se encuentra integrada como se indica:

ASAMBLEAS MUNICIPALES							
No	Fecha	Hora del inicio de la asamblea	Municipio o Distrito/local constitutiva	Domicilio (calle, número, colonia, municipio, entidad y código postal) (Agregar croquis de localización)	Nombre (s) y apellidos de la persona responsable de la organización de la asamblea.	Coordenadas geográficas del sitio exacto en que se desarrolle la asamblea (latitud y longitud)	Número de mesas de registro a instalar

¹⁴ En términos del anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/632/2022 de cuenta.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1.	26 de noviembre	16:00	San Juan del Río	Avenida Querétaro, número 39, La Estancia, San Juan del Río, código postal 76824.	Lic. Arnulfo Moya Vargas Tel. 4428192235	20.421525, - 100.069443	12
2.	18 de diciembre	10:00	Corregidora	Francisco Sarabia, número 23, El Pueblito, Corregidora, Qro.	Jonathan Sergio de León Sánchez	20.53524, - 100.44522	9
3.	10 de diciembre	12:00	Tequisquiapan	Carretera 120, salida Tequisquiapan a San Juan del Río, sin número, Ejido Bordo Blanco, Tequisquiapan, Qro. ¹⁵	Luis Ángel Cruz Hernández	20.513193, - 99.903601	3
4.	03 de diciembre	16:00	Ezequiel Montes	Jacarandas, sin número, tunas blancas, Ezequiel Montes. ¹⁶	Ma Isabel Vázquez Reséndiz	20.711963, - 99.879580	2
5.	17 de diciembre	16:00	Colón	Francisco Madero, número 46-C, Colón, Qro., código postal 76270. ¹⁷	Rogelio Zarate	20.784988, - 100.049214	3
6.	18 de diciembre	12:00	Huimilpan	Santa Teresa, Carretera Querétaro Huimilpan, kilómetro 14, código postal 76976.	Jaime Pérez Leticia Feregrino	20.4915350, - 100.310	2
7.	17 de diciembre	12:00	Peñamiller	Auditorio Municipal, domicilio conocido, sin número, ¹⁸ Centro, Peñamiller, Qro.,	Francisco Huerta Sánchez	21.05271- 99.81662	1

¹⁵ En términos del anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/632/2022 de cuenta.

¹⁶ En términos del anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/555/2022 de fecha 17 de octubre signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, visible en las fojas 331 a la 336 del expediente IEEQ/AG/006/2022-P, notificado al representante legal de la organización el diecinueve de octubre.

¹⁷ En términos del anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/555/2022 de fecha 17 de octubre signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, visible en las fojas 319 a la 323 del expediente IEEQ/AG/006/2022-P, notificado al representante legal de la organización el diecinueve de octubre.

¹⁸ En términos del anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/555/2022 de fecha 17 de octubre signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, visible en las fojas 356 a la 359 del expediente IEEQ/AG/006/2022-P, notificado al representante legal de la organización el diecinueve de octubre.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

				código postal 76450.			
8.	11 de diciembre	16:00	Pedro Escobedo	Plaza Álvaro Tejeida, avenida Panamericana, número 1, centro, código postal 76700, Pedro Escobedo.	Lic. Arnulfo Moya Vargas	20.50441, - 100.14648	3
9.	04 de diciembre	12:00	Pinal de Amoles	Kiosco Municipal Independencia, número 29, Centro, código postal 76300.	Lic. Arnulfo Moya Vargas	21.134912, - 99.626203	2
10.	10 de diciembre	16:00	Amealco de Bonfil	Ignacio Aldama Col. Centro, esquina Benito Juárez, código postal 76850.	José Eduardo Ortega Alcántara	20.18834, - 100.14761	3

SÉPTIMO. Garantía de audiencia. Derivado del análisis de la documentación presentada mediante los escritos 2293 y 2296 de cuenta, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 52 de los Lineamientos, así como en atención al oficio DEOEPyPP/632/2022 y anexos, se advierte que la agenda para la celebración de asambleas municipales de **El Marqués, Arroyo Seco, Jalpan de Serra y Querétaro**, así como la **asamblea local constitutiva**, presentan omisiones en cuanto a los requisitos que se deben cumplir, por lo que **SE DA VISTA** al promovente para que dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, subsane las omisiones y/o inconsistencias detectadas, así como para que, en su caso, manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo precisado en este proveído, conforme a lo siguiente:

No.	Materia de prevención con relación a las asambleas Municipales.	Fundamento
1.	En cuanto a la asamblea local constitutiva , en atención a la programación y reprogramación de la asamblea municipal del municipio de Querétaro y la asamblea local constitutiva presentadas a través de los escritos 2293 y 2296 de cuenta, se advierte que las mismas se llevarán a cabo el siete y el ocho de enero de dos mil veintitrés, respectivamente. Al efecto se precisa que de conformidad con el artículo 52 de los Lineamientos la totalidad de las asambleas municipales o distritales programadas por la organización deben celebrarse a más tardar diez días antes de la fecha establecida para llevar a cabo la asamblea local constitutiva ; en ese sentido, la organización debe señalar la fecha en la que se llevará a cabo la asamblea municipal del municipio de Querétaro o, en su caso, la asamblea	De conformidad con el artículo 52 de los Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	local constitutiva, en términos de lo regulado en el artículo referido.	
2.	En cuanto a la asamblea a celebrar en el municipio de El Marqués , el inmueble señalado para el desarrollo de la asamblea municipal se encuentra dentro del territorio del municipio de Querétaro; en ese sentido, deberá señalar un inmueble que se ubique dentro del territorio del municipio de El Marqués.	De conformidad con el artículo 29 de los Lineamientos y el anexo denominado "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/632/2022 de cuenta.
3.	En cuanto a la asamblea a celebrar en el municipio de Arroyo Seco , la organización no cuenta con el permiso correspondiente para el uso del inmueble en el que se llevará a cabo el desahogo de la asamblea municipal en dicho municipio; en ese sentido, se requiere a la organización para que presente el permiso mediante el cual la autoridad competente autorizó el uso de dicho inmueble, o en su caso, lleve a cabo su reprogramación.	En términos del "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/632/2022 de cuenta.
4.	En cuanto a la asamblea a celebrar en el municipio de Jalpan de Serra , la organización no cuenta con el permiso correspondiente para el uso del inmueble en el que se llevará a cabo el desahogo de la asamblea municipal en dicho municipio; en ese sentido, se requiere a la organización para que presente el permiso mediante el cual la autoridad competente autorizó el uso de dicho inmueble, o en su caso, lleve a cabo su reprogramación.	En términos del "INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE DOMICILIO E INMUEBLE EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA



		DE LA ORGANIZACIÓN MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C." adjunto al oficio DEOEPyPP/632/2022 de cuenta.
5.	En cuanto a la asamblea a celebrar en el municipio de Querétaro, en atención a la programación y reprogramación de la asamblea municipal del municipio de Querétaro y la asamblea local constitutiva presentadas a través de los escritos 2293 y 2296 de cuenta, se advierte que las mismas se llevarán a cabo el siete y el ocho de enero de dos mil veintitrés, respectivamente. Al efecto se precisa que de conformidad con el artículo 52 de los Lineamientos la totalidad de las asambleas municipales o distritales programadas por la organización deben celebrarse a más tardar diez días antes de la fecha establecida para llevar a cabo la asamblea local constitutiva; en ese sentido, la organización debe señalar la fecha en la que se llevará a cabo la asamblea municipal del municipio de Querétaro o, en su caso, la asamblea local constitutiva, en términos de lo regulado en el artículo referido.	De conformidad con el artículo 52 de los Lineamientos.

Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de ser omiso en el cumplimiento de la presente vista, la agenda informada de que se trate para la celebración de las asambleas referidas, según corresponda, se tendrá por no presentada en términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo tercero de los Lineamientos y en su caso, la Secretaría Ejecutiva resolverá de conformidad con las constancias que obren en el expediente.

En cuanto a lo informado como resultado de la verificación efectuada por la Dirección Ejecutiva del Instituto mediante los oficios DEOEPyPP/555/2022 y DEOEPyPP/632/2022, así como de sus anexos se advierten una serie de recomendaciones que la organización deberá atender con el objeto de llevar a cabo el correcto desarrollo de las asambleas programas, el cual se ordena notificar junto con el presente proveído a la representación de la organización para los efectos conducentes.

OCTAVO. Obligaciones de la organización. Se señala que de conformidad con el artículo 15 de la Ley General del Partidos Políticos en relación con el artículo 76 de los Lineamientos, una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido político local, las organizaciones ciudadanas interesadas a través de su representación a más tardar el treinta y uno de enero



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de dos mil veintitrés, deben presentar ante el Instituto su solicitud de registro en conjunto de los requisitos previstos en la normatividad aplicable, porque en caso de no hacerlo en el plazo legal dejará de tener efecto el aviso de intención formulado, así como las actividades previas que haya realizado, lo anterior de conformidad con el artículo 15, párrafo 1 en relación con el artículo 14, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos y 77 de los Lineamientos.

NOVENO. Remisión. Remítase mediante oficio copia simple de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva, a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Coordinación Administrativa, todas de este Instituto, para los efectos conducentes.

DÉCIMO. Notificación. Se ordena notificar de manera personal al promovente en el domicilio señalado para tal efecto, copia simple de la presente determinación, así como del oficio DEOEPyPP/632/2022 y anexos.

Además, se hace de su conocimiento que los autos del expediente en que se actúa se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de este Instituto.

Notifíquese de manera personal, mediante oficio y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

MJRG /CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA